



263

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 19 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.02.2020 presentada por SOCIEDAD MACRI LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27389
 Actividad Económica : ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
 Código Actividad : 561.000
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MINISTRO ZENTENO N°289, LOCAL 3, TEMUCO.
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD MACRI LTDA.
 Rut : 76.606.656-9
 Nombre Rep. Legal : SAN MARTIN CHAVEZ MARÍA METODIA
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 12.02.2020
 Otorgación N° : 64
 Fecha Otorgamiento : 17.02.2020
 Rol Avalúo : 54 - 4

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/VNV/mpñ.
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

1987847